

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria de premios por publicaciones en revistas científicas con impacto Curso 2025-2026

1. Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria es promover la difusión de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar los artículos de investigación más relevantes realizados por los profesores, cuya investigación tenga impacto científico en revistas indexadas en:

-Journal of Citation Reports (JCR), en las colecciones SCIE, SSCI, AHCI (no se admitirán las que se encuentren en ESCI Emerging Sources Citation Index).

-CiteScore.

2. Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por personal docente e investigador de las distintas facultades y grados con vinculación laboral completa o parcial con la UFV.

Los profesores del grado de Medicina deberán consultar antes con su vicedecanato de investigación y presentar la solicitud con su visto bueno.

3. Características del premio

Podrán presentarse solicitudes por la publicación de resultados de investigación en forma de artículos en revistas científicas que estén firmadas como miembro de la UFV, siguiendo esta pauta:

3.1 Firma de la institución

El nombre de la Universidad debe figurar en español.

Universidad Francisco de Vitoria

Siguiendo el siguiente esquema:

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto de Investigación], [Centro o entidad I+D+i vinculada (si procede)], [(denominación de la universidad)], [Dirección postal].

Ejemplo 1:

Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Francisco de Vitoria, Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

No traducir al inglés el nombre de la Universidad Francisco de Vitoria, ni reducirlo, ni sustituirlo por sus iniciales.

3.2 Adscribirse a la facultad que corresponda:

Si se desea mencionar el departamento, grupo, unidad de investigación, etc., puede hacerse siempre y cuando a continuación se mencione la Facultad a la que pertenece. Deberá figurar preferentemente en español. En caso de que deba aparecer en inglés, será siempre de esta manera:

Faculty of Communication Sciences
Faculty of Experimental Sciences
Faculty of Health Sciences
Faculty of Law, Business and Government
Faculty of Medicine
Faculty of Education and Psychology
Higher Polytechnic School
Department of Humanities

En todo caso, la información mínima que deberá aparecer es:

Universidad Francisco de Vitoria

3.3 Las publicaciones deberán tener un carácter inequívocamente científico y las revistas contarán con ISSN. De acuerdo con los criterios de reconocimiento al uso de ANECA y CNEAI, la presente convocatoria está concebida para premiar la publicación de artículos originales de formato y extensión convencional.

En ningún caso se premiará la publicación en revistas vinculadas a la UFV ni artículos tipo cartas al director o científicas, casos clínicos, reseñas de encargo u otros formatos breves.

En el caso de publicaciones científicas en forma de review sólo se premiarán en las áreas biomédicas, y sólo revisiones sistemáticas y revisiones sistemáticas con metaanálisis.

3.4 Los artículos deberán haber sido ya publicados en el momento de la solicitud del premio, con una anterioridad máxima de 12 meses desde su publicación hasta la solicitud y tendrán que aparecer ya en las bases de datos (Scopus y/o WOS). El solicitante lo comprobará antes de pedir el premio.

No se otorgarán premios a artículos con fecha de publicación posterior a la solicitud.

Deben estar publicados en su versión final con volumen y número asignados, no se aceptarán mientras el artículo esté "In Press", "Latest articles", "Online first", etc.

En el caso de que la publicación sólo exista en formato online, se aceptará la fecha de publicación online.

3.5 Las revistas deberán estar indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto. Se premiarán las publicaciones indexadas en los índices JCR y CiteScore en función de la facultad:

Facultad	JCR	CiteScore
Escuela Politécnica (Excepto Arquitectura) Ciencias de la Salud Ciencias Experimentales Medicina	X	
	X	
	X	
	X	
Arquitectura	X	X
Ciencias de la Comunicación Derecho, empresa y gobierno	X	X
Educación Humanidades	X	X

3.6 Cuartiles y cuantías

Los artículos publicados con fecha posterior al 8 de octubre de 2025 (incluidos ya en un volumen y con paginación), se premiarán únicamente aquellos publicados en revistas indexadas en el primer y segundo cuartil de impacto (Q1 y Q2).

El premio tendrá diferente cuantía* si es autor de correspondencia y si la publicación es en abierto (OA) de acuerdo con el siguiente baremo (Tabla 1):

TABLA 1	JCR	CiteScore	Corresponding	OA
Q1	720€	560€	400€	120€
Q2	360€	240€	200€	80€

Se establece un periodo de transición, en el que los artículos publicados antes del 8 de octubre de 2025 y que cuenten con volumen y paginación definidos, se les aplicará excepcionalmente las condiciones establecidas en la convocatoria anterior 2024-2025. Por tanto, el importe* y cuartiles aplicables serán los siguientes (Tabla 2):

TABLA 2	JCR	CiteScore	Corresponding	OA
Q1	900€	700€	500€	150€
Q2	450€	300€	250€	100€
Q3	200€	150€	0€	100€

*A estas cantidades se le retendrá el porcentaje correspondiente, según cada caso, de IRPF.

3.7 Cada profesor/autor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria, tanto como autor único o en colaboración. El mismo trabajo sólo podrá ser premiado una vez.

3.8 En el caso de publicaciones presentadas por diversos autores UFV, la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2

3.9 El reparto se realizará en un sólo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados. Se entenderá que es una gratificación personal y se computará como un complemento a su salario con el tratamiento fiscal correspondiente. El pago se efectuará conforme a los tiempos habituales de tramitación administrativa, los cuales pueden variar en función del momento del curso y del año.

3.10 Si un investigador necesitase traducir o revisar la traducción al inglés de un artículo susceptible de ser premiado, podrá dirigirse al vicerrectorado de investigación para que este financie total o parcialmente la traducción/revisión de tres artículos durante la duración de esta convocatoria. En el caso de un artículo firmado por dos o más profesores UFV se entenderá que el solicitante de la traducción es el autor principal o el que más haya contribuido al artículo.

Las traducciones o revisiones se entregarán al investigador en el plazo aproximado de un mes contado a partir de la solicitud. Este plazo podrá ser superado en momentos puntuales.

3.11 Se recomienda la publicación en las revistas con las que la UFV tiene firmados acuerdos transformativos que ya asumen el pago de las APC, de este modo, el profesor no tendrá que abonar nada. Más información en [este enlace](#)

4. Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

4.1.- Requisitos previos imprescindibles

- Estar dado de alta en Google Scholar y en ORCID, tanto el solicitante como todos los beneficiarios.

4.2 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través de [la web de investigación](#).

Cuando los autores UFV del artículo sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más al artículo, haciendo constar en el formulario de solicitud el nombre completo, DNI y porcentaje del premio correspondiente a los demás autores UFV.

En el caso de que el artículo no sea Open Access, será imprescindible facilitar una copia del manuscrito original, preprint o cualquier versión libre de derechos para su posterior difusión en el repositorio institucional [DDFV](#).

4.3 La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 8 de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. El vicerrectorado de investigación realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y se comunicará al premiado la resolución del vicerrectorado, que será inapelable.

4.4 Las bases de datos mencionadas en el punto 3.5 actualizan el factor de impacto una vez al año. La comisión tomará como referencia el cuartil en el índice de cada Facultad, publicado en la fecha de la solicitud del premio.

4.5 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de octubre de 2025

Fdo.: Alberto López Rosado
Vicerrector de investigación